

amojonamiento parcial. Expte. MO/00026/2005, del monte público «Montes de Gaucín, Majada La Herriza», propiedad del Ayuntamiento de Gaucín y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento parcial del monte público «Montes de Gaucín, Majada La Herriza», en los tramos relativos al perímetro comprendidos entre los piquetes del 1 al 27, ambos inclusive, y el enclavado «A» que está comprendido desde el piquete 1A al 14A, Código de la Junta de Andalucía MA-50006-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Gaucín y sito en el término municipal de Gaucín, provincia de Málaga.»

A fin de no causar indefensión a terceros le comunico que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren su pretendida titularidad, deberá comunicarlo a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar a los teléfonos 952 154 568 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 6 de septiembre de 2006.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

*ANUNCIO de 6 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación del Acuerdo de 17 de mayo de 2006, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de amojonamiento parcial MO/00021/2005, del monte «La Cancha», código MA-50003-CCAY.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	Poligono	Parcela	Término municipal
Francisca Rosas Álvarez	5	95	Benalauría
Antonio García Pineda			Benalauría
Eulogio Cabezas Barea			Benalauría
María Calvente Álvarez	5	26/97/101	Benalauría

La Consejera de Medio Ambiente mediante Acuerdo de 17 de mayo de 2006, ha resuelto la ampliación de plazo del amojonamiento parcial, Expte. MO/00021/2005, del monte «La Cancha», código de la Junta MA-50003-CCAY, suelo propiedad del Ayuntamiento de Benalauría y suelo propiedad del citado Ayuntamiento y el de Benadalid y sito en el mismo término municipal de la provincia de Málaga, por un período de tres meses contados a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de amojonamiento parcial referenciado.

Dicho acuerdo, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952 154 568 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 6 de septiembre del 2006.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 24 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Loja, sobre solicitud de concesión de terreno para la instalación de un refugio prefabricado de madera en monte público, paraje Fuente Baja del Monte Sierras (Expte. 300/2006). Promueve Club Deportivo Monteros de Loja. (PP. 2156/2006).*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, a los efectos previstos en el art. 28 de dicha Ley, y en el art. 68.6 del Reglamento Forestal, se hace pública la solicitud de ocupación de Monte Público Sierras, paraje Fuente Baja, por el Club Deportivo Monteros de Loja para instalación de un refugio prefabricado de madera.

Loja, 24 de mayo de 2006.- El Alcalde.

*CORRECCION de errores del anuncio de 12 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Carcabuey, de bases para la selección de Personal Laboral (BOJA núm. 186, de 25.9.2006).*

Observado error en la publicación del anuncio aparecido en el BOJA núm. 186, de 25 de septiembre, página 81, base tercera, segundo párrafo, se procede a la publicación de la corrección oportuna consistente en:

Suprimir en la base indicada y en el párrafo señalado desde: «... y justificante... hasta Ayuntamiento de Carcabuey».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 27 de septiembre de 2006

*CORRECCION de errores del anuncio de 22 de agosto de 2006, del Ayuntamiento de Linares, de bases para la selección de Conductor-Bombero (BOJA núm. 182, de 19.9.2006).*

Habiéndose producido un error material en la Base Décima del Concurso-Oposición restringido convocado para cubrir en propiedad una plaza de Conductor-Bombero, vacante en la plantilla de Funcionarios de esta Corporación entre el personal interino que presta sus servicios en el Parque de Extinción de Incendios, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 182, de 19 de septiembre del 2006, en el punto 5 del Primer ejercicio: Pruebas físicas, se subsana dicho error material en la forma que a continuación se indica:

DONDE DICE

«5 Carrera de resistencia sobre 1.000 metros (hombres y mujeres).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. Dos intentos.

Marcas mínimas: 3'30 minutos para los hombres y 3'50 minutos para las mujeres.»

#### DEBE DECIR

«5 Carrera de resistencia sobre 1.000 metros (hombres y mujeres).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. Dos intentos.

Marcas máximas: 3'30 minutos para los hombres y 3'50 minutos para las mujeres.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Linares, 25 de septiembre de 2006

## EMPRESAS PUBLICAS

*ANUNCIO de 18 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública en Almería (AL-0905) cuentas 193 a 202.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 18.9.06, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», causa c) prevista en el artículo núm. 15, apart. 2.º, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

La resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Cuenta	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
AL-0905	ALMERIA	193	Manolo Caracol, 17-Bajo -A	MANUEL SEGURA ALVAREZ
AL-0905	ALMERIA	194	Manolo Caracol, 17- Bajo B	RAFAEL MUÑOZ HEREDIA
AL-0905	ALMERIA	195	Manolo Caracol, 17- Bajo C	SALVADOR SANCHEZ FERRER
AL-0905	ALMERIA	196	Manolo Caracol, 17- Bajo D	RICARDO PINOS SANCHEZ
AL-0905	ALMERIA	197	Manolo Caracol, 13- 1º Puerta A	FRANCISCO MANE RODRIGUEZ
AL-0905	ALMERIA	199	Manolo Caracol, 17-1º Puerta C	BERNARDO SANTIAGO CORTES
AL-0905	ALMERIA	200	Manolo Caracol, 17-1º Puerta D	JESUS M. LAZCANO MARTIJA
AL-0905	ALMERIA	201	Manolo Caracol, 17-2º Puerta A	ANDRES SEGURA RAMIREZ
AL-0905	ALMERIA	202	Manolo Caracol, 17-2º Puerta D	JUAN TORRES CORTES

Sevilla, 18 de septiembre de 2006.- El Consejero Delegado para Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO de 20 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Manuel Rodríguez Santos, pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/238, sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública SE-0933, finca 54807, sita en Las Cabezas de San Juan (Sevilla).*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Manuel Rodríguez Santos, cuyo último domicilio conocido estuvo en calle Chipiona, 18, en Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Manuel Rodríguez Santos, DAD-SE-06/238, sobre la vivienda sita en Las Cabezas de San Juan (Sevilla), calle Chipiona, 18, perteneciente al grupo SE-0933 finca 54807, sita en Las Cabezas de San Juan y dictado Pliego de Cargos de 22.6.06 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se ponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012 Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 20 de septiembre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz, el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 20 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Pedro Majarón Aguilar, pliego de cargos de expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/237, sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública SE-0990, finca 57249, sita en Martín de la Jara (Sevilla).*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Pedro Majarón Aguilar, cuyo último domicilio conocido estuvo en Pza. de la Constitución, 4, en Martín de la Jara (Sevilla).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,